Judiciales

SUR: Partiendo del punto220183 (con coordenadas planas 1999011,87mN; 4656482,14mE) con rumbo sur occidente en línea quebrada, pasando por los puntos 220143, 220108, 220199, 219010, 129606, 219043, 219054 hasta llegar al punto 219127 (con coordenadas planas 1998764,25mN; 4655937,59mE) colindando con Rafael Cortés, alinderado por afluente, en una distancia de 648,62 metros.; y al OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 219127 (con coordenadas planas 1998764,25mN; 4655937,59mE) con rumbo norte en línea quebrada, pasando por el punto 219100 hasta llegar al punto 219076 (con coordenadas planas 1998825,29mN; 4655924,98mE) colindando con Gustavo Rojas Gómez en una distancia de 103,37 metros, lindero no definido materialmente. Se continúa partiendo desde el punto 219076 (con coordenadas planas 1998825,29mN; 4655924,98mE) con rumbo norte en línea quebrada, pasando por los puntos 219095, 219008, 219003, 141318, 180261, 141339, 180207, 220121A, 180295, 160173 hasta llegar al punto 180245 (con coordenadas planas 1999525,40mN; 4655901,37mE) colindando con Reserva Natural en una distancia de 838,58 metros, lindero materializado por cerca de alambre de púa y cierra." Para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, que tramita este juzgado, bajo el radicado número 76001-31-21-002-2026-00051-00; solicitud presentada por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en representación del señor Célimo Heraldo Ávila Ávila en calidad de propietario. Se informa que la comparecencia y actuaciones podrán efectuarse al correó electrónico jcctoesrt02cali@notificacionesrj.gov.co, de este juzgado, cuya sede se ubica en la Avenida 3A Norte 24N-24 barrio San Vicente de la ciudad de Cali - Valle del Cauca, teléfono 300 180 0757. Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1448 de 2011. La presente exhortación, se publica conforme lo establece el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Cali, Valle del Cauca, 21 de abril de 2026. ARTURO CÁRDENAS MONEDERO Secretario Firmado Por: Arturo Cardenas Monedero Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 Especializado En Restitución De Tierras Cali Valle Del Cauca Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 5ccf46f7bc844f3da908d7e59c0a633c714dac3aeb8a1333853c8cbc8a217c33 Documento generado en 21/04/2026 04:26:53 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.

AVISO.- GRUPO FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO COMUNICA A las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales (Cesantías Definitivas a Beneficiario, Seguro por Muerte, Auxilio Funerario, Sustitución de Pensión de Jubilación), del docente CLEMENCIA VASQUEZ DE SERRANO (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con CC No. 28.709.252 de Espinal, quien falleció el día 25 de diciembre del 2025, según se observa en el con Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 4842908; para que se comuniquen dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto vía correo electrónico educacion@ibague.gov.co y/o fondoprestaciones@ibague.gov.o, Secretaría de Educación Municipal.

AVISO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali EMPLAZA A: Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de los(as) señores(as) MARGOTH SÁNCHEZ ESPAÑA JHON DARÍO VALENCIA, respecto del predio "Calle 6A No. 5A 38", ubicado en el barrio Unión de Vivienda, Comuna 12 de Buenaventura, Valle, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 372- 37669 y cédula catastral 76-109-01-02-1150-0003-000, y con área georreferenciada de 166,9 m2 solicitud que fue radicada con el consecutivo 2025-00207. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD: NORTE: Partiendo desde el punto V1 con coordenadas 1986958.67N 4556885.74E en dirección sureste y en línea recta pasando por el punto C1 hasta llegar al punto V2 con coordenadas 1986957.86N 4556894.97E en una distancia de 9,27 metros colinda con calle pública. (Según acta de colindancias y cartera de campo). ORIENTE: Partiendo desde el punto V2 con coordenadas 1986957.86N 4556894.97E en dirección suroeste y en línea recta hasta llegar al punto V3 con coordenadas 1986939.93N4556893.40E en una distancia de 18,00 metros colinda con el predio de la señora Miriam Portocarrero. (Según acta de colindancias u cartera de campo). SUR: Partiendo desde el punto V3 con coordenadas 1986939.93N 4556893.40E en dirección noroeste y en línea recta pasando por el punto C2 hasta llegar al punto V4 con coordenadas 1986940.74N 4556884.16E en una distancia de 9,27 metros colinda con el predio de la señora Leticia. (Según acta de colindancias u cartera de campo). OCCIDENTE: Partiendo desde el punto V4 con coordenadas 1986940.74N 4556884.16E en dirección noroeste y en línea recta hasta llegar al punto V1 con coordenadas 1986958.67N4556885.74E en una distancia de 18,00 metros colinda con el predio de la señora Camila. (Según acta de colindancias u cartera de campo). La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan y acrediten interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co, y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto No. 506 del 11 de diciembre de 2025 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado 76-001-31-21-001-2025-00207-00; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 No. 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali Valle del Cauca, teléfono 602 8986868 Ext. 2066. Dado en Santiago de Cali, al día diecinueve (19) de diciembre de 2025 GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA Consejo Superior de la Judicatura Constancia No., 1766159727962 Bogota, D.C., 19-12-2025 10:55:27 AM CONSTANCIA DIGITAL DE PUBLICACIÓN Por medio de la presente se certifica las publicaciones realizadas en el Portal de servicios Sede Electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co - Módulo de publicación procesales. La versión más reciente del contenido es la siguiente: Despacho Judicial: Id del contenido web: 185814534 Titulo contenido web: Edicto Emplazatorio Rad. 76001-31-21-001-2025-00207-00 Versión actual: 1.0 Edicto Emplazatorio Rad. 76001-31-21-001-2025-00207-00 Fecha de publicación: 19 dic 2025 Número de Radicación: 76001312100120250020700 Demandante: Margoth Sánchez España y Jhon Dario Valencia Clase de proceso: Restitución de Tierras Datos de la Publicación Resumen de la publicación EMPLAZA A: Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de los(as) señores(as) MARGOTH SÁNCHEZ ESPAÑA JHON DARÍO VALENCIA, respecto del predio "Calle 6A No. 5A 38", ubicado en el barrio Unión de Vivienda, Comuna 12 de Buenaventura, Valle, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 372- 37669 y cédula catastral 76-109-01-02-1150-0003-000, y con área georreferenciada de 166,9 m², solicitud que fue radicada con el consecutivo 2025- 00207. Documentos de la publicación Nombre del Documento: 1-2025-00207 edicto emplazatorio dic 2025.pdf Fecha Incorporación: 19-dic-2025 10:45:30 Mostrando 1 a 1 de 1 registros Fecha publicación: 19-12-2025 10:52:46 AM Este es un documento electrónico generado por el módulo de publicaciones procesales de la Rama Judicial.

AVISO.- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, actuando en representación de la Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG - y en cumplimiento del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, AVISA: Que el señor GUILLERMO BAYONA ANGARITA, identificado con la C.C. No. 5.743.708, docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, falleció el día veintiuno (21) de marzo de 2026, en Bucaramanga, Santander. A la fecha se presentó a reclamar la sustitución de la pensión de jubilación y el auxilio funerario la señora CRISTINA CECILIA ARENAS SEPÚLVEDA, identificada con la C.C. No. 37.831.203, quien acredita su calidad de cónyuge del docente fallecido. Quienes se consideren con igual o mejor derecho deberán acreditarlo ante la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Barrancabermeja (Stder), dentro del término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso. SEGUNDO AVISO.

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - PRIMER AVISO "Que el día 06 de noviembre del 2025, falleció el señor EDUARDO ANTONIO DIAZ MAZO identificado en vida con cedula de ciudadanía número 6.479.610, Pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión de Sustitución la señora ROSA ANGELICA MONSALVE VILLA identificada con cédula de ciudadanía número 43.505.865, en calidad de compañera permanente". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - PRIMER AVISO "Que el día 07 de marzo del 2026, falleció la señora LUZ DARY YEPES HENAO identificada en vida con cedula de ciudadanía número 39.382.162, Pensionada de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión de Sustitución el señor ALVARO DE JESUS JARAMILLO ECHAVARRIA identificado con cédula de ciudadanía número 15.334.586, en calidad de compañero permanente". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 5IN 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PUBLICACIÓN El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán HACE SABER SIGCMA A los señores TOMAS ZUÑIGA, LUZ MARY SERNA y/o a sus herederos; a todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a todas las PERSONAS que se consideren afectadas por la iniciación de la SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: NOMBRE DEL PREDIO: "INNOMINADO" DEPARTAMENTO: Cauca MUNICIPIO: Cajibío VEREDA: La Floresta MATRICULA INMOBILIARIA: 120-263280 CEDULA CATASTRAL: 191300002000000040162000000000 AREA GEORREFERENCIADA: 1 Ha. 3879 mts2 Linderos: NORTE. Partiendo desde el punto 281277 (1845962,05N 4588965,15E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 418662 hasta llegar al punto 418663 (1845892,02N 4589093,50E) en una distancia de 148,02 metros colinda con Fabio Serna Zúñiga ID 1111259 (Según acta de colindancias y cartera de campo) SUR. Partiendo desde el punto 418663 (1845892,02N 4589093,50E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 418664 y 418665 hasta llegar al punto 418659 (1845793,76N 4588966,02E) en una distancia de 174,30 metros colinda con vía al Tigre (Según acta de colindancias y cartera de campo). OCCIDENTE. Partiendo desde el punto 418659 (1845793,76N 4588966,02E) en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 418660 y 418661 hasta llegar al punto 281277 (1845962,050 4588965,15E) en una distancia de 175,27 metros colinda con Yaqueline Zúñiga Lubo ID 1106392 (Según acta de colindancias y cartera de campo). NOMBRE DEL PREDIO: "LA BONANZA" DEPARTAMENTO: Cauca MUNICIPIO: Cajibío VEREDA: La Meseta MATRICULA INMOBILIARIA: 120-101542 CEDULA CATASTRAL: 191300002000000050002000000000 AREA GEORREFERENCIADA: 0 Has. 4848 mts2 Linderos: NORTE. Partiendo desde el punto 425244 (1845459,34 N4589439,47 E) en línea quebrada en dirección oriente pasando por los puntos 425297, 425296 hasta llegar al punto 425274 (1845457,43 N - 4589499,29E) en una distancia de 60,16 metros colinda con Lucero Lúligo (Según acta de colindancias y cartera de campo). ORIENTE. Partiendo desde el punto 425274 (1845457,43 N - 4589499,29 E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 425237, 425245, 425265, 425256 y 425304 hasta llegar al punto 425264 (1845393,92 N 4589463,48 E) en una distancia de 199,58 metros colinda con Romeiro Campo (Según acta de colindancias y cartera de campo) SUR. Partiendo desde el punto 425264 (1845393,92 N4589463,48 E) en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 425305A y 425305 hasta llegar al punto 425318 (1845428,27 N-4589430,95 E) en una distancia de 48,53 metros colinda con vía al rosario (Según acta de colindancias y cartera de campo). OCCIDENTE. Partiendo desde el punto 425318 (1845428,27 N - 4589430,95 E) en línea quebrada en dirección nororiente pasando por el punto 425303 hasta llegar al punto 425244 (1845459,34 N-4589439,47 E) en una distancia de 36,06 metros colinda con Clelia Zúñiga (Según acta de colindancias y cartera de campo NOMBRE DEL PREDIO: "EL CARRIZAL" DEPARTAMENTO: Cauca MUNICIPIO: Cajibío VEREDA: La Floresta MATRICULA INMOBILIARIA: 120-264764 CEDULA CATASTRAL: 191300002000000040164000000000 AREA GEORREFERENCIADA: 1 Ha. 0555 mts2 Linderos: SIGCMA NORTE. Partiendo desde el punto 274300E (1846466,55 N-4589399,85 E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 274300, 274300F y 274299 hasta llegar al punto 274299A (1846402,43 N - 4589506,83 E) en una distancia de 125,39 metros colinda con Río Carrizal (Según acta de colindancias y cartera de campo). ESTE. Partiendo desde el punto 274299A (1846402,43 N 4589506,83 E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 274298, 274298A y 274298B hasta llegar al punto 360997A (1846321,37 N-4589419,97 E) en una distancia de 124,30 metros colinda con Río Carrizal (Según acta de colindancias y cartera de campo). SUR. Partiendo desde el punto 360997A (1846321,37 N - 4589419,97E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 360944 (1846355,11 N - 4589382,34 E) en una distancia de 50,55 metros colinda con Ana Milena Serna Zúñiga (Según acta de colindancias y cartera de campo). OESTE: Partiendo desde el punto 360944 (1846355,11 N - 4589382,34 E) en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 404018 y 404017A hasta llegar al punto 404017 (1846397,40 N 4589362,92 E) en una distancia de 58,40 metros colinda con Albania Serna Zuñiga (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 404017 (1846397,40 N 4589362,92 ?) en línea quebrada en dirección nororiente pasando por el punto 274300D hasta Datos de los solicitantes: los señores GILDARDO ZÚÑIGA CAMAYO identificado con cédula de ciudadanía No. 76.227.734 expedida en Cajibío (Cauca) y RUBIELA SERNA ZÚÑIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 25.338.764 expedida en Cajibío (Cauca). Para que COMPAREZCAN Y HAGAN PARTE de la presente SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS radicada en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, bajo el N° 19-001-31-21-001- 2026-00052-00. Se hace saber que las personas interesadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación, para comparecer al proceso comunicándose por escrito al correo electrónico j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía telefónica o ws al celular No. 3145572150 con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Firmado electrónicamente EDNA MARITZA DORADO PAZ Secretaria.

AVISO.- Publicación LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON ENFOQUE ÉTNICO DE POPAYAN CAUCA Hace saber: A todas las personas indeterminadas que se crean con derechos legítimos y otros acreedores de obligaciones relacionados con los predios solicitados en restitución, los acreedores con garantía real, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de procesos y procedimientos administrativos y a los posibles opositores, respecto de los siguientes inmuebles: Predio denominado CONSEJO COMUNITARIO NEGROS EN ACCIÓN el cual se encuentra el cual, se encuentra ubicado en el departamento del Cauca en el municipio de Timbiquí. El territorio solicitado en restitución comprende cuatro globos de terreno con un área total caracterizada de 15134 hectáreas con 7037 metros cuadrados; el globo 1 corresponde a un predio titulado al consejo Comunitario mediante la resolución No. 002203 del 3 de diciembre del 2002 expedida por el INCORA, registrado bajo el folio de matrícula 126-4641 identificado con las siguientes cédulas catastrales, 198090002000000010001000000000 198090002000000010108000000000 198090002000000010065000000000 198090002000000010058000000000 198090002000000010026000000000 198090002000000010024000000000 198090002000000010039000000000 198090002000000010079000000000, el Globo 2 corresponde a un área reconocida como espacio ancestral de uso compartido por la comunidad afrodescendiente del Consejo Comunitario y la comunidad indígena almorzadero, San Isidro y la nueva Unión cédula catastral 198090002000000010106000000000 sin FMI asociado; el Globo 3 compuesto también por un área común que se comparte con las comunidades del Resguardo Indígena Calle Santa Rosa y Resguardo Almorzadero, San Isidro y la Nueva Unión con cédula catastral 198090002000000010006000000000 sin folio de matrícula inmobiliaria asociado; el Globo 4 identificado en un área localizada en el sector de la vía en construcción que conecta la cabecera municipal de Timbiquí con el caserío de la comunidad de Trinidad de Bubuey identificado catastralmente con la cédula 198090001000000040114000000000 sin FMI asociado Los predios cuentan con los siguientes linderos de conformidad con lo caracterizado en el Informe Técnico Étnico1: Globo 1. NORTE: Del punto 1 de coordenadas planas E=4477648m-N=1873095m... se sigue en sentido general sureste aguas abajo por la Quebrada Sin nombre hasta encontrar su desembocadura en el Estero Real sitio donde se localiza el punto 2 de coordenadas planas E=4478715m N=1872726m, continúa pasando por el punto 3 de coordenadas planas E=4478678m N=1872497m, punto 4 de coordenadas planas E=4479521m-N=1872345m, punto 5 de coordenadas planas E=4479731m - N=1872330m, colindando con el Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija, en una distancia de 2966 m. Del punto 5 se continúa en línea quebrada, en sentido sureste hasta encontrar el punto 5A de coordenadas planas E=4479970m - N=1871511m, colindando con el Resguardo Indígena San Isidro Almorzadero - La Nueva Unión, en una distancia de 852 m. Continúa desde el punto 5A en línea quebrada, en sentido sureste pasando por el punto 6 de coordenadas planas E=4480014m-N=1871358m, punto 6A de coordenadas planas E=4480018m - N=1870752m, en una distancia de 1322m, hasta encontrar el punto 6B de coordenadas planas E=4480347m - N=1870940m, colindando con Eulalio Amu Gongora. Continúa desde el punto 6B en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 139m, hasta encontrar el punto 6C de coordenadas planas E=4480482m-N=1870908m, colindando con Laura Sinisterra Amu. Continúa desde el punto 6C en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 186 m, hasta encontrar el punto 6D de coordenadas planas E=4480634m - N=1870818m, colindando con Jorge Grueso. Continúa desde el punto 6D en línea quebrada, en sentido sureste, pasando por el punto 6E de coordenadas planas E=4480696m N=1870284m, punto 6F de coordenadas planas E=4481070m - N=1870400m, en una distancia de 1620 hasta encontrar punto 6G de coordenadas planas E=4480769m-N=1870899m, colindando con Mercedario Mosquera. Continúa desde el punto 6G en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 374 m, hasta encontrar el punto 6H de coordenadas planas E=4480619m-N=1871172m, colindando con Jorge Grueso. Continúa desde el punto 6H en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 177m, hasta encontrar el punto 61 de coordenadas planas E=4480694m-N=1871330m, colindando con Laura Sinisterra Amu. Continúa desde el punto 61 en línea quebrada, en sentido sureste, pasando por el punto 7 de coordenadas planas E=4481024m N=1871316m, punto 8 de coordenadas planas E=4481093m N=1870994m, punto 9 de coordenadas planas E=4481595m - N=1871106m. en una distancia de 1152 m hasta encontrar el punto 9A de coordenadas planas E=4481814m N=1870847m, colindando con Resguardo Indígena San Isidro Almorzadero - La Nueva Unión. Continúa desde el punto 9A en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 1022 m, hasta encontrar el punto 10 de coordenadas planas E=4481577m-N=1870377m, colindando con Olegario Malga Moya. Continúa desde el punto 10 en línea quebrada, en sentido sureste, pasando por el punto 11 de coordenadas planas E=4481470m N=1870285m, punto 12 de coordenadas planas E=4481476m-N=1869982m, punto 13 de coordenadas planas E=4481709m - N=1869932m, punto 14 de coordenadas planas E=4481625m-N=1869793m, punto 15 de coordenadas planas E=4481481m N=1869905m, punto 16 de coordenadas planas E=4481438m-N=1869831 m, punto 17 de coordenadas planas E=4481623m N=1869544m punto 18 de coordenadas planas E=4482246m N=1869930m, punto 19 de coordenadas planas E=4482132m - N=1868780m, punto 20 de coordenadas planas E=4482150m N=1868697m, punto 21 de coordenadas planas E=4482911m-N=1868947m, punto 22 de coordenadas planas E=4482826m N=1868750m, punto 23 de coordenadas planas E=4483038m N=1868600m. punto 24 de coordenadas planas E=4483145m-N=1868851m, punto 25 de coordenadas planas E=4483275m N=1868844m, punto 26 de coordenadas planas E=4483289m - N=1868989m, punto 27 de coordenadas planas E=4483475m-N=1868336m, punto 28 de coordenadas planas E=4483532m N=1868362m, punto 29 de coordenadas planas E=4483802m-N=1868504m, punto 30 de coordenadas planas E=4483889m N=1868339m, punto 31 de coordenadas planas E=4483665m N=1868220m., punto 32 de coordenadas planas E=4483588m-N=1868184m, punto 33 de coordenadas planas E=4484009m- N=1867942m, punto 34 de coordenadas planas E=4484019m-N=1868019m, punto 35 de coordenadas planas E=4484627m-N=1868342m, punto 36 de coordenadas planas E=4484972m-N=1868192m, punto 37 de coordenadas planas E=4485020m - N=1868143m, punto 38 de coordenadas planas E=4485396m-N=1868258m, punto 39 de coordenadas planas E=4485734m N=1867631m, en una distancia acumulada de 11194 m hasta encontrar el punto 39A de coordenadas planas E=4485841,31529m N=1867720, 125312m, colindando con Resguardo Indígena San Isidro Almorzadero La Nueva Unión. Continúa desde el punto 39A en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 592m, hasta encontrar el punto 40 de coordenadas planas E=4486297m-N=1867730r, colindando con Mercedario Mosquera. Continúa desde el punto 40, en línea quebrada en sentido sureste, pasando por el punto 41A de coordenadas planas E=4487852m - N=1868239m., en una distancia de 4046 m, hasta encontrar el punto 41A de coordenadas planas E=4487851,625m - N=1868238,7205m, colindando con Río Bubuey Globo 2 de por medio. Continúa desde el punto 41A, en línea quebrada, en sentido sureste, pasando por el punto 42 de coordenadas planas E=4489243m-N=1868008m, punto 43 de coordenadas planas E=4489235m-N=1868083m, en una distancia de 2956 m, hasta encontrar el punto 44 de coordenadas planas E=4489395m-N=1868925m, colindando con Resguardo Indígena Emberá Calle Santa Rosa. Continúa desde el punto 44, en línea quebrada en sentido sureste, en una distancia de 3591m, hasta encontrar el punto 45 de coordenadas planas E=4491297m N=1867545m, colindando con Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija. Continúa desde el punto 45, en línea quebrada, en sentido sureste, pasando por punto 46 de coordenadas planas E=4489946m-N=1864780m, punto 47 de coordenadas planas E=4489806m-N=1864080m, punto 48 de coordenadas planas E=4489361m - N=1863514m, punto 49 de coordenadas planas E=4489949m-N=1863652m, punto 50 de coordenadas planas E=4490455m N=1864474m, en una distancia de 11475 m, hasta encontrar el punto 51 de coordenadas planas E=4492855m-N=186585, colindando con Resguardo Indígena San Isidro Almorzadero - La Nueva Unión. Continúa desde el punto 51 en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 143 m, hasta encontrar el punto 52 de coordenadas planas E=4492964m-N=1865761m, colindando con Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija. Continúa desde el punto 52 en línea quebrada, en sentido sureste, pasando por el punto 53 de coordenadas planas E=4492150m-N=1864936m, punto 54 de coordenadas planas E=4491033m-N=1864138m, punto 55 de coordenadas planas E=4490845m-N=1864295m, punto 56 de coordenadas planas E=4490852m - N=1863712m, punto 57 de coordenadas planas E=4490683m N=1863256m, punto 58 de coordenadas planas E=4491083m N=1863137m, punto 59 de coordenadas planas E=4491480m - N=1864219m, punto 60 de coordenadas planas E=4491312m N=1864232m., punto 61 de coordenadas planas E=4492471m N=1864744m., punto 62 de coordenadas planas E=4492699m-N=1864926m, en una distancia de 8687 m hasta encontrar el punto 63 de coordenadas planas E=4493145m-N=1865428m, colindando con Resguardo Indígena San Isidro Almorzadero - La Nueva Unión. Continúa desde el punto 63 en línea quebrada en sentido sureste, en una distancia de 352 m, hasta encontrar el punto 64 de coordenadas planas E=4493488m-N=1865481 m, colindando con Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija ORIENTE: Inicia en el punto 64 de coordenadas planas E=4493488m N=1865481 m, en línea quebrada, en sentido sureste, pasando por el punto 65 de coordenadas planas E=4493484m N=1864465m, punto 66 de coordenadas planas E=4495419m-N=1859875m, en distancia de 12321 m, hasta encontrar el punto 67 de coordenadas planas E=4499746m N=1859422m, colindando con Resguardo Indígena San Isidro Almorzadero - La Nueva Unión. Continúa desde el punto 67, en línea quebrada, en sentido suroeste, pasando por 68 de coordenadas planas E=4500470m N=1858697m, punto 69 de coordenadas planas E=4499829m-N=1857589m, punto 70 de coordenadas planas E=4499253m - N=1856397m, en una distancia de 1900 m, hasta encontrar el punto 71 de coordenadas planas E=4498613m - N=1850798m, colindando con Consejo Comunitario Parte Alta Sur del Río Saija. SUR: Inicia en el punto 71 de coordenadas planas E=4498613m-N=1850798m, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 27641 m, hasta encontrar el punto 72 de coordenadas planas E=4483636m N=1861584m, colindando con Consejo Comunitario Renacer Negro. Continúa desde el punto 72, en línea quebrada, en sentido noreste, pasando por el punto 72A de coordenadas planas E=4483509m- N=1863665m, punto 73 de coordenadas planas E=4482102m-N=1867314m, en una distancia de 11421 m, hasta encontrar el punto 73A de coordenadas planas E=4482055m-N=1867315m, colindando con predios Municipio de Timbiquí. Continúa en el punto 73A, en línea quebrada, en sentido noroeste, pasando por el punto 73B de coordenadas planas E=4480685m - N=1868521m, punto 73C de coordenadas planas E=4480869m N=1868523m, punto 73D de coordenadas planas E=4480877m N=1869026m, punto 73E de coordenadas planas E=4480583m-N=1869030m, punto 7 coordenadas planas E=4480571m - N=1868919m, punto 73G de coordenadas planas E=4479296m-N=1870022m, punto 73H de coordenadas planas E=4479581m N=1870361m, punto 731 de coordenadas planas E=4479248m N=1870473m, punto 733 de coordenadas planas E=4479072m-N=1870226m, punto 140 de coordenadas planas E=4478685m-N=1870096m, punto 141 de coordenadas planas E=4478997m N=1870454m, punto 142 de coordenadas planas E=4479096m-N=1871172mr punto 143 de coordenadas planas E=4478747m-N=1871118m, punto 144 de coordenadas planas E=4478345m-N=1870167m, punto 145 de coordenadas planas E=4478669m N=1870088m en una distancia de 12851 m, hasta encontrar el punto 73K de coordenadas planas E=4476478m-N=1869091m, colindando con Consejo Comunitario Negros U Continúa desde 73K en línea quebrada, en sentido noroeste pasando por el punto 74 de coordenadas planas E E=4475434m-N=1870490m, punto 75 de coordenadas planas E=4475064m N=1870830m, en una distancia 2816 m hasta encontrar el punto 75A de coordenadas planas E=4474978m-N=1871262mr colindando con Estero Secader. OCCIDENTE: Inicia en el punto 75A de coordenadas planas N=4474978m - E=1871262m, en línea quebrada, en sentido noreste pasando por el punto 76 de coordenadas planas N=4475445m-E=1872026m, en una distancia de 1397 m hasta encontrar el punto 76A de coordenadas planas N=4475740m-E=1872282mr colindando con el Océano Pacifico. Continua desde el punto 76° en línea quebrada, sentido noreste, pasando por el punto 76B de coordenadas planas N=4476074m - E=1872215m, punto 76C de coordenadas planas N=4476073m - E=1872449m, en una distancia de 728 m, hasta encontrar el punto 76D de coordenadas planas N=4475949m-E=1872418m, colindando con Juan Alegria Banguera. Continua desde el punto 76D en línea quebrada, sentido noreste, en una distancia de 1985m, hasta encontrar el punto 1 de coordenadas planas N=4477648m-E=1873095m. en colindancia con el Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija. Globo 2. NORTE: Inicia en el punto 1 de coordenadas planas N=1869055m E=4485887m, en línea recta en sentido sureste, en una distancia de 2109 m, hasta encontrar el punto 2 de coordenadas planas N=1868403?-E=4487889m, colindando con Resguardo Indígena Emberá Calle Santa Rosa ORIENTE: Inicia en el punto 2 de coordenadas planas N=1868403m E=448/889m, en línea quebrada en sentido suroeste, en una distancia de 1783 m, hasta encontrar el punto 3 de coordenadas planas N=1867233m E=4487267m colindando con Quebrada Nato. SUR: Inicia en el punto 3 de coordenadas planas N=1867233m - E=4487267m, en línea quebrada, en sentido noroeste, pasando por punto 4 de coordenadas planas N=1867034m-E=4486995m, punto 5 de coordenadas planas N=1867239m - E=4486279m, en una distancia de 4128 m, hasta encontrar el punto 6 de coordenadas planas N=1868401m-E=4485645m, colindando con el Rio Bubuey. OCCIDENTE: Inicia en el punto 6 de coordenadas planas N=1868401m E=4485645m, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 720 m, hasta encontrar el punto 1 de coordenadas planas N=1869055m E=4485887m, colindando con Resguardo Indígena Emberá Almorzadero, San Isidro y la Nueva Unión. Globo 3. NORTE: Inicia en el punto 1 de coordenadas planas N=1873737m E=4483013m. en línea quebrada en sentido noreste, pasando por el punto 2 de coordenadas planas N=1873731m - E=4484472m. continua desde el punto 2, en sentido sureste, en una distancia de 2522 m, hasta encontrar el punto 3 de coordenadas planas N=1872980m-E=4485224m., colindando con el Consejo Comunitario Parte Baja del rio Saija. ORIENTE: Inicia en el punto 3 de coordenadas planas N=1872980m E=4485224m., en línea quebrada en sentido suroeste, en una distancia de 1761 m, hasta encontrar el punto 4 de coordenadas planas N=1871792m E=4483924m. colindando con Resguardo Indígena Emberá Calle Santa Rosa. SUR: Inicia en el punto 4 de coordenadas planas N=1871792m - E=4483924m, en línea quebrada, en sentido suroeste, pasando por punto 5 de coordenadas planas N=1871563m-E=4482698m, punto 6 de coordenadas planas N=1870519m - E=4482894m., en una distancia de 4128 m, hasta encontrar el punto 7 de coordenadas planas N=1870234m E=4482523m. colindando con Quebrado El Patico. OCCIDENTE: Inicia en el punto 7 de coordenadas planas N=1870234m-E=4482523m. en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 390 m, hasta encontrar el punto 8 de coordenadas planas N=1870595m-E=4482386m., colindando con Resguardo Indígena Emberá Almorzadero, San Isidro y la Nueva Unión. Inicia en el punto 8 de coordenadas planas N=1870595m E=4482386m, en línea quebrada, sentido noroeste, pasando por el punto 9 de coordenadas planas N=1870836m - E=4482348m. en una distancia de 297m hasta encontrar el punto 10 de coordenadas planas N=1870838m- E=4482296n, colindando con Eligio Mejía. Inicia en el punto 10 de coordenadas planas N=1870838m-E=4482296m, en línea quebrada, en sentido noroeste, pasando por el punto 11 de coordenadas planas N=1871090m E=4482196m, continua desde el punto 11 en sentido noreste, en una distancia de 1026 m, hasta encontrar punto 12 de coordenadas planas N=1871791m - E=4481917m, colindando con el Resguardo Indígena Emberá Almorzadero, San Isidro y la Nueva Unión. Inicia en el punto 12 de coordenadas planas N=1871791m-E=4481917m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 121 m, hasta encontrar el punto 13 de coordenadas planas N=1871911m - E=4481932m, colindando con el estero lagartero. Inicio en el punto 13 de coordenadas planas N=1871911m- E=4481932m, en una línea quebrada, en sentido sureste, pasando por el punto 14 de coordenadas planas N=1871906m E=4482181m, continua en sentido sureste pasando por el punto 15 de coordenadas planas N=1872079m - E=4482258m, continua en sentido noroeste, en una distancia acumulada de 640m, hasta encontrar el punto 16 de coordenadas planas N=1872207m - E=4482106m, colindando con Ignacio Barquero Chirimia. Inicia en el punto 16 de coordenadas planas N=1872207m-E=4482106m, en línea quebrada, en sentido noreste, pasando por el punto 17 de coordenadas planas N=1872368m E=4482367m, continua en sentido noroeste pasando por el punto 18 de coordenadas planas N=1872618m-E=4482224m, continua en sentido suroeste pasando por el punto 19 de coordenadas planas N=1872423m E=4481863m, continua en sentido noreste, en una distancia acumulada de 3008 m, hasta encontrar el punto 1 de coordenadas planas N=1873737m E=4483013m, colindando con el Consejo Comunitario Parte Baja del rio Saija. Globo 4. Norte: Inicia en el punto 1 de coordenadas planas N=1867315m-E=4482055m, en línea quebrada en sentido sureste, pasando por el punto 2 de coordenadas planas N=1867314m-E=4482102m, en una distancia de 1423 m, hasta encontrar el punto 3 de coordenadas planas N=1866766m-E=4483295m., colindando con el Globo 1- titulado Consejo Comunitario Negros en Acción. Oriente: Inicia en el punto 3 de coordenadas planas N=1866766m - E=4483295m., en línea quebrada en sentido sureste, en una distancia de 4244 m, hasta encontrar el punto 4 de coordenadas planas N=1864161m E=4485844m., colindando con el Globo 1- titulado Consejo Comunitario Negros en Acción. Sur: Inicia en el punto 4 de coordenadas planas N=1864161m - E=4485844m, en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 3536 m, hasta encontrar el punto 5 de coordenadas planas N=1863665m - E=4483509m., colindando con el Globo 1- titulado Consejo Comunitario Negros en Acción. Occidente: Inicia en el punto 5 de coordenadas planas N=1863665m- E=4483509m, en línea quebrada, en sentido noroeste, pasando por el punto 6 de coordenadas planas N=1865989m - E=4483271m, en una distancia de 3711 m, hasta encontrar el punto 7 de coordenadas planas N=1866510m - E=4482096m, colindando con predio del Municipio de Timbiquí. Inicia en el punto 7 de coordenadas planas N=1866510m - E=4482096m, en línea recta en sentido noroeste, en una distancia de 833 m, hasta encontrar el punto 1 de coordenadas planas N=1867315m - E=4482055m, colindando con el Consejo Comunitario Negros Unidos. Para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, dentro del proceso de restitución y formalización de derechos territoriales que tramita este juzgado, bajo el radicado número 19001-31-21-001-2025-00185-00; solicitud presentada por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Cauca, en representación de la COMUNIDAD CONSEJO COMUNITARIO NEGROS EN ACCIÓN. Se informa que la comparecencia y actuaciones podrán efectuarse al correó electrónico jcctort02ppn@notificacionesrj.gov.co, de este juzgado, cuya sede se ubica en la ciudad de Popayán Cauca, carrera 5 #3-74 casa Ayerbe, centro histórico. Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1448 de 2011. La presente exhortación, se publica conforme lo establece el artículo y artículo 125 del Decreto Ley 4635 de 2011 en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Popayán, Cauca, 20 de abril de 2025 MARÍA ELENA FRANCO VASQUEZ Secretaria Firmado Por: María Elena Franco Vásquez Secretaria Juzgado De Circuito Civil 002 Especializado En Restitución De Tierras Popayan - Cauca Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 81251686508c7ba91597cdf4e9b076fe113e42b6b443163210c56fa853b726dc Documento generado en 20/04/2026 04:46:08 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica.

Comparte EL TIEMPO Clasificados, el lugar de las buenas ofertas.

